



NACIONAL



RESOLUCION 854/1994
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL (SNSA)

Reglamento de inspección de productos, subproductos y derivados de origen animal -- Modificación.
Fecha de Emisión: 20/07/1994; Publicado en: Boletín Oficial 25/07/1994

Artículo 1º -- Incorpórase al reglamento de inspección de productos y subproductos y derivados de origen animal el numeral 24.5.10 que quedará redactado de la siguiente manera:

Se entiende por harina de carne y sangre al subproducto definido en el apart. 24.5 de este reglamento, adicionado de sangre de cualquier especie. El porcentaje de sangre agregado, deberá mencionarse en el rótulo.

2º -- Comuníquese, etc.

Amaya.

